

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 156



Jueves, 18 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-156

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES

Estatutos y acta de modificación de la organización profesional
de empresarios Unión de Campesinos Burgos 6

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales 7

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

Exposición pública del padrón del impuesto de vehículos de tracción
mecánica de 2011 y apertura del periodo recaudatorio 10

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Delegaciones genéricas 11

Delegación en la Junta de Gobierno Local de atribuciones 12

Nombramiento de la Junta de Gobierno Local 14



sumario

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Solicitud de licencia ambiental y urbanística para mejora, modernización y adecuación sanitaria de bodega 15

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 16

Adjudicación del contrato para la adaptación y ampliación de edificio para Centro Sociocultural de Villanueva Soportilla 17

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Padrón fiscal correspondiente a la tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al primer semestre del ejercicio 2011 18

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir una plaza de Ayudante de Archivo 19

Corrección de la cantidad asignada en concepto de complemento específico al puesto de Jefe del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios 22

SECCIÓN DE OBRAS

Notificación de la liquidación girada por obras en ejecución subsidiaria en c/ Paloma, 2 23

SECRETARÍA GENERAL

Sustitución de funciones de Alcaldía en el Vicealcalde y varios Tenientes de Alcalde 24

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE DE BUREBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 25

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Enajenación mediante subasta pública de un bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento 26

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto 27

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobación provisional de las Normas Urbanísticas Municipales 28

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Bajas del padrón de habitantes por inclusión indebida 29



sumario

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de relación de vehículos abandonados y en depósito
y de expedientes concluidos 30

Notificación de relación de vehículos en depósito 31

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

Pliego de condiciones económico-administrativas que regirán
el arrendamiento mediante subasta pública de las viviendas
sitas en la plaza de la Fuente 32

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Solicitud de licencia ambiental para ampliación de explotación
ganadera bovina 35

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Convocatoria para la elección de Juez de Paz 36

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Nombramiento de Tenientes de Alcalde 37

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Subsanación de errores en anuncios de licitación de obras 38

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del servicio
de Auto-Taxi 39

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2011 40

JUNTA VECINAL DE AMAYA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 41

MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS

VIRGEN DE MANCILES

Nombramiento de Vicepresidente de esta Mancomunidad 42

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 203/2011 43

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE TOLEDO

Demanda 608/2010 44



sumario

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON J. JULIO ROMEO MAZA

Subasta pública notarial de finca urbana en Burgos

45



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Cuantía (euros)</i>
947/2011	Acuerdo de iniciación	Antonio Madueña García	71265241V	C/ Villaminera 29 Orbaneja Riopico (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia

Burgos, a 20 de julio de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que el día 18 de julio de 2011 a las 10:45 horas han sido depositados en esta oficina pública los nuevos Estatutos y el acta de modificación de la organización profesional de empresarios Unión de Campesinos Burgos, cuyo ámbito territorial es provincial (Burgos y provincia) siendo sus fines la defensa de los intereses socio-profesionales y sindicales del medio agrario y rural a los que dichos Estatutos se refieren.

Asimismo se hace saber que los firmantes del acta de modificación de los Estatutos de la referida Asociación son: D. Justiniano Barriuso Martínez y D.^a Yolanda Vizcarra Ramos.

Burgos, a 26 de julio de 2011.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Antonio Corbí Echevarrieta



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Resolución de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, por la que se anuncia licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales

1. – *Entidad adjudicataria.*

- a) Organismo: Delegación de la Junta de Castilla y León de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Medio Ambiente.
- c) N.º de expediente: El expediente se identifica por el número del monte y lote en el anexo adjunto.

2. – *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Enajenación de aprovechamientos forestales, según anexo adjunto.
- b) División por lotes y número: Según anexo adjunto.
- c) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto, dentro de la provincia de Burgos.
- d) Plazo de ejecución: Según anexo adjunto.

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Precios base de licitación:* Precios base totales según anexo adjunto.

5. – *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Domicilio: C/ Juan de Padilla, s/n.

Localidad y código postal: 09071 Burgos.

Teléfono: 947 281 503.

Telefax: 947 281 556.

b) En la página web de la Junta de Castilla y León: Medio Ambiente, Medio Natural, Gestión Forestal, Aprovechamientos Forestales.

c) Fecha límite de obtención de los documentos e información: Hasta el día de presentación de las plicas.



6. – *Requisitos específicos de la empresa rematante.*

La documentación que se exige para tomar parte en el procedimiento abierto, aparte de la proposición económica, es la que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares disponible en la web de la Junta de Castilla y León y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

7. – *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 26 de septiembre de 2011.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares respectivo, en idioma castellano y la señalada en el apartado 7 de este anuncio.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Domicilio: C/ Juan de Padilla, s/n.

Localidad y código postal: 09071 Burgos.

Fax: 947 226 937.

Cuando las proposiciones se envíen por correo certificado se incluirán los sobres señalados en la cláusula siguiente en el interior de otro sobre o pliego de remisión, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos. Simultáneamente a la presentación de la precitada documentación en la oficina de Correos, se deberá remitir al Registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, calle Juan de Padilla, s/n, 09071 Burgos, un telegrama, télex o fax, en lengua castellana, con el siguiente tenor literal:

Mesa de Contratación de (designación del servicio). Dirección (la figurada en el anuncio de licitación). Texto: Presentada por correo oferta el día de de 200.... N.º certificado del envío hecho por correo: Firma (la empresa licitante).

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Contenido de las proposiciones: La documentación se presentará en dos (2) sobres, numerados, cerrados e identificados en su exterior, con indicación de la licitación a la que concurren y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre «N.º 1» puede ser común a varios, y firmados por el licitador o persona que lo represente, e indicación del nombre, apellidos o razón social de la empresa, n.º de teléfono de contacto, y, en su caso, de fax. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

8. – *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente (Acto Público).

b) Domicilio: C/ Juan de Padilla, s/n. 09071. Localidad: Burgos.

c) Fecha y hora: 14 de octubre de 2011 a las 10:00 h.

9. – *Otras informaciones.*

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares respectivos.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta de los adjudicatarios.

11. – *Modelo de proposición:* Incluido en el pliego de cláusulas administrativas particulares respectivo.

Burgos, a 22 de julio de 2011.

El Delegado Territorial,
Jaime Mateu Istúriz

* * *

Nº lote	Lote	Monte	Nº UP	Nº Elenco	T.M.	Tipo de producto	Certif (1)	Especie (2)	Tipo de corta (3)	Deter. Cuantía aprov (4)	Nº de unidades	Unidad cosa cierta	Precio base total (€)	Tipo de plazo	Duración del plazo meses	Otros Gastos
1	MA/3208/C01/2011	Baldíos de Trashaedo del Tozo	--	BU-3208	Basconcillos del Tozo	MADERAS	-	Ps	1ª Clara	L.F.	3.600	m/3	43.200,00 €	-	6	-
2	MA/3294/C01/2011	El Cinto de los Avellanos	--	BU-3294	Humada	MADERAS	-	Ps	1ª Clara	L.F.	1.200	m/3	18.000,00 €	-	6	-
3	MA/3353/C01/2011	Oberuela	--	BU-3353	Bozoó	MADERAS	-	Ps	1ª Clara	L.F.	297	m/3	2.673,00 €	-	3	-
4	MA/3319/C01/2011	San Miguel	--	BU-3319	Villasur de Herreros	MADERAS	-	Ps	1ª Clara	L.F.	1.650	st	6.600,00 €	-	20	-

(1): En esta columna se indica si el monte se encuentra certificado, dentro de la Certificación Regional de Castilla y León. N.º PECF/14-21-0008, o no.

(2): En el caso de aprovechamientos de madera o leña indica las especies aprovechadas.

(3): En el caso de aprovechamientos de madera indica el tipo de corta a efectuar.

(4): En esta columna se indica si la determinación de la cuantía del aprovechamiento se realizará «A riesgo y ventura» (R.V.) o «A liquidación final» (L.F.).



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

*Exposición pública del Padrón del IVTM de 2011
y apertura del periodo recaudatorio*

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 21 de julio de 2011, se acordó aprobar los padrones correspondientes al impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) del año 2011; se hace saber para general conocimiento:

1.º Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º El periodo de pago en voluntaria del impuesto comprende desde el 1 de septiembre al 20 de octubre de 2011, ambos incluidos; a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

4.º El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente. En los recibos domiciliados, la fecha de cargo será el día 1 de octubre de 2011.

En Ameyugo, a 21 de julio de 2011.

El Alcalde,
Martín Madrid Torre



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Decreto 659/11

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 129 y 130 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente Decreto vengo a disponer:

Primero: Conforme a las grandes áreas en que se estructuran los diferentes servicios de este Ayuntamiento, se confieran las siguientes delegaciones genéricas.

- Emilio José Berzosa Peña: Juventud, Festejos y Hermanamientos.
- José Máximo López Vilaboa: Tráfico, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos.
- Azucena Esteban Vallejo: Acción Social, Mujer, Salud e Igualdad de Oportunidades.
- Javier Alejandro Rojas Andrés: Promoción y Desarrollo, Comercio y Turismo, Deportes y Barrios y Servicios.
- Celia Águeda Bombín:, Cultura, Educación y Nuevas Tecnologías.
- Ángel Calvo Rojo: Hacienda, Personal y Régimen Interior.
- Mercedes Poza Cecilia: Medio Ambiente, Aseo Urbano, Parques y Jardines y Consumo.

Segundo: Los Delegados genéricos tendrán, dentro de su área de actuación, las facultades de dirigir los servicios correspondientes y su gestión en general.

No se les reconoce a los Delegados Genéricos la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En Aranda de Duero, a 15 de junio de 2011.

La Alcaldesa
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Decreto 657/11

Designados por Decreto de esta Alcaldía, los miembros de la Junta de Gobierno Local y siendo facultad de la Alcaldía delegar en favor de dicha Comisión de Gobierno, en cuanto órgano colegiado, el ejercicio de determinadas atribuciones que el ordenamiento jurídico atribuye al Alcalde, por el presente Decreto, visto lo dispuesto por el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resuelvo. –

Delegar en la Junta de Gobierno Local la totalidad de las atribuciones que la legislación confiere a la Alcaldía conforme establece el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con excepción de las siguientes:

Primero: Las expresamente declaradas indelegables; a saber:

– Convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Junta de Gobierno Local y decidir los empates con voto de calidad.

– Concertar operaciones de crédito.

– Ejercer la jefatura superior de todo el personal.

– La separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral.

– Dirigir el Gobierno y la Administración municipal.

– Dictar bandos.

– El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de competencia de la Alcaldía, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.

– La iniciativa para proponer al Pleno la declaración de lesividad en materias de la Alcaldía.

– Adoptar personalmente, y bajo mi responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunio público o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas, dando cuenta inmediata al Pleno.

Segundo: No se delegan en la Junta de Gobierno y, en consecuencia, se mantienen como competencia de esta Alcaldía, las siguientes atribuciones:

– Otorgamiento de licencia de obras menores.

– Otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.

– Disponer de gastos hasta el importe de 6.000 euros.



Tercero: En todo caso, la Junta de Gobierno ejercerá como atribución propia la de asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

Cuarto: Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía podrá avocar en cualquier momento para sí el conocimiento de asuntos concretos cuya resolución haya sido delegada en la Junta de Gobierno.

En Aranda de Duero, a 15 de junio de 2011.

La Alcaldesa
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Decreto 654/11

Nombramiento de la Junta de Gobierno Local

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Decreto vengo a nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

D. Emilio José Berzosa Peña.

D. José Máximo López Vilaboa.

D. Javier Alejandro Rojas Andrés.

D.^a M.^a Azucena Esteban Vallejo.

D. Ángel Calvo Rojo.

D. José Ignacio Díez Arranz.

D.^a Elia Salinero Ontoso.

Asistirán también a la Junta de Gobierno Local, con voz y sin voto:

D.^a Celia Águeda Bombín Ovejas.

D.^a M.^a de las Mercedes Poza Cecilia.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Aranda de Duero a 15 de junio de 2011 de lo que yo, como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa
(ilegible)

El Secretario
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Por parte de D. Ernesto Peña Peña, en representación de Bodega Cooperativa Nuestra Señora de la Asunción, se ha solicitado licencia ambiental y urbanística para el siguiente proyecto: Mejora, modernización y adecuación sanitaria de bodega de elaboración, crianza y embotellado con D.O. Ribera del Duero. La bodega se ubica en la parcela con referencia catastral 3746701VM5234N0001US de este municipio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, para que aquellos que se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Baños de Valdearados, a 20 de julio de 2011.

El Alcalde,
Lorenzo Izcara Hernando



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

En la Intervención del Ayuntamiento de Bozoo, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 14 de marzo de 2011.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del art. 170 del TRLRHL examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Bozoo, a 14 de julio de 2011.

El Alcalde,
Francisco Javier Abad García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2011, se adjudicó el contrato para la adaptación y ampliación de edificio para Centro Sociocultural de Villanueva Soportilla, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Bozoo.

2. – *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Centro Sociocultural de Villanueva Soportilla.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

Tramitación ordinaria, procedimiento negociado con publicidad y varios criterios de adjudicación.

4. – *Presupuesto base de licitación.*

Importe total de 246.856,00 euros.

5. – *Adjudicación.*

a) Fecha: 11 de julio de 2011.

b) Contratista: Proviser Ibérica, S.A.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 148.567,77 euros. % IVA 26.742, 20 euros. Importe total 175.309,97 euros.

En Bozoo, a 11 de julio de 2011.

El Alcalde,
Fco. Javier Abad García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Anuncio de cobranza

Por Decreto de Alcaldía de 20 de julio de 2011 se aprobó el Padrón Fiscal correspondiente a la tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al primer semestre del ejercicio 2011, por un importe total de veinticinco mil sesenta y nueve con cincuenta y un euros (25.069,51 euros).

El Padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 1 de agosto y 3 de octubre de 2011.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Caja de Burgos, Caja Círculo, Caja Rural o La Caixa.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 5 de septiembre de 2011.

– Concepto: Tasa por la prestación de los servicios de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

– Ejercicio: Primer semestre de 2011.

– Importe: 25.069,51 euros.

– Periodo voluntario de pago: Del 1 de agosto al 3 de octubre de 2011.

En Buniel, a 20 de julio de 2011.

El Alcalde,
Roberto Roque García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante de Archivo vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos.

1. Escolar Díez, María del Mar.
2. Escudero Buendía, Javier.
3. Fernández Esteban, Samuel
4. Fernández García, Beatriz.
5. Fernández Gutiérrez, María Jesús.
6. Fernández Martínez, José.
7. García Campos, Carmen.
8. García Ruiz, María Elena.
9. González Rodríguez, María Elena.
10. Ibeas Marinero, Adelaida.
11. Landía Pascual, Carmen.
12. López Rodríguez, Marta María.
13. Marín García de Robles, José Pedro.
14. Martínez Valiente, Elena.
15. Miranda García, Beatriz.
16. Morón Pérez, Saray.
17. Pérez de la Parte, Esther.
18. Pérez Martínez, María Jesús.
19. Rivero Cuesta, María del Pilar del.
20. Rodríguez Vallejo, Aurora.
21. Segura Velasco, Esther.
22. Suárez Sánchez, Ana Belén.
23. Tomé Benítez, Laura.
24. Velasco Sánchez, José Tomás.
25. Vicente Díez, María Teresa.
26. Villalba Gago, Nati.
27. Aguayo Castillo, María Mercedes.
28. Calvo Martín, Rocío.



29. Carnero Alonso, Virginia.
30. Caro Jiménez, María Gema.
31. Clerencia Ramón, Javier.
32. Colubi Heres, Ana Isabel.

Excluidos:

1. – Por haber presentado la instancia fuera de plazo.
2. – Por no haber presentado justificante exigido en la base quinta de las que rigen esta convocatoria que ampare la reducción del 50% de la tasa de derechos de examen en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Requisitos para el disfrute de la exención en el caso de demandantes de empleo:

a) Certificado del ECYL o equivalente en otras Comunidades Autónomas que lo acredite como demandante de empleo al menos desde el 23 de septiembre de 2010 y hasta el 3 de enero de 2011 inclusive.

b) Que desde el 23 de septiembre de 2010 y hasta el 3 de enero de 2011 inclusive, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

c) Que desde el 23 de septiembre de 2010 y hasta el 3 de enero de 2011 inclusive, no se hayan percibido rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

3. – A abonar el 25% o el 50% de los derechos de examen. Las reducciones no son acumulables.

4. – A presentar justificante de haber abonado el 100% de los derechos de examen por no cumplir con los supuestos que amparan la reducción del 50% de la tasa de derechos de examen de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta.

1. Pérez Pimentel, Miguel Ángel (1).
2. Mas Gordillo, Carmen Concepción (2).
3. Alonso Ortega, Rubén (2).
4. Pastrana Santamarta, María Camino (2).
5. García Martín, Sara (2 y 3).
6. Mardones Castrillo, Verónica (4).

– Presidente: D.^a Milagros Moratinos Palomero, Directora del Archivo Municipal de Burgos, como titular y D. Juan Carlos Pérez Manrique, Director de las Bibliotecas Municipales de Burgos, como suplente.



– Vocales:

D.^a Isabel Seco Campos, Directora del Archivo Municipal de Getafe, como titular y D.^a Paloma Fernández Gil, Jefe de Sección de Archivo y Documentación del Ayuntamiento de Alcorcón, como suplente.

D. Eugenio Villarreal Mascaraque, Archivero Municipal de Leganés, como titular y D.^a Ana María Feijoo Casado, Directora del Servicio de Archivo Municipal de Valladolid, como suplente.

D. Enrique García Ortiz, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Burgos, como titular y D.^a Yolanda Rodríguez García, Ayudante de Archivo del Ayuntamiento de Burgos, como suplente.

– Secretario: D.^a M.^a Paz Barbero Alarcia, como titular y D.^a Esmeralda Lozano Marco, como suplente, Técnicos de Administración General.

Fecha del primer ejercicio: La fecha del primer ejercicio tendrá lugar el próximo 1 de septiembre de 2011, a las 17 horas en la Sala Polivalente del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento sita en la Avda. Cantabria, n.º 58.

Burgos, 2 de agosto de 2011.

La Teniente de Alcalde, P.D.,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011, acordó lo siguiente:

«Primero. – Corregir la cantidad asignada en concepto de complemento específico al puesto de Jefe del Servicio de Extinción y Prevención de Incendios, haciendo abstracción de la compatibilidad reconocida a favor del funcionario que lo venía desempeñando, mediante la fijación –a la vista de la previsión contenida en el art. 16.4 de la Ley 53/1994, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas– de la cantidad correcta partiendo de la asignada atendiendo a la compatibilidad de su titular en los términos detallados en el informe emitido por el Servicio de Personal, atribuyendo, en consecuencia, a este puesto un complemento específico anual de 19.734,33 euros (en el que se encuentra incluida la cantidad correspondiente a las pagas adicionales de complemento específico), rectificando en estos términos y con efectos desde el día de su publicación la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario.

Segundo. – Al presente gasto se hará frente con cargo a la partida presupuestaria señalada por la Intervención.

Tercero. – Facultar a esta Teniente de Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad de este acuerdo».

Burgos, 28 de julio de 2011.

La Teniente de Alcalde, P.D.,
Gema Conde Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder comunicar a la mercantil Promociones Manzanal 2000, S.L., la liquidación girada por obras en ejecución subsidiaria en c/ Paloma, 2, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, la liquidación, concediéndose el plazo de diez días para que pueda examinar el expediente

En Burgos, a 20 de julio de 2011.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 27 de julio de 2009, en virtud del cual se ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Alcaldía durante los días del 1 al 7 de agosto de 2011, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde el Vicealcalde D. Ángel Ibáñez Hernando; del 8 al 14 de agosto de 2011, ambos inclusive, el Quinto Teniente de Alcalde D. Fernando Gómez Aguado; del 15 al 21 de agosto de 2011, ambos inclusive, la Segunda Teniente de Alcalde D.^a Gema Conde Martínez y del 22 al 26 de agosto de 2011, ambos inclusive, la Tercera Teniente de Alcalde D.^a Carolina Blasco Delgado, quienes las asumirán por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Burgos, a 29 de julio de 2011.

El Alcalde,
Francisco Javier Lacalle Lacalle



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de julio de 2011, adoptó el acuerdo por el cual se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de referida Ley puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, conforme previene el artículo 169.1 de la citada Ley.

En Cubo de Bureba, a 26 de julio de 2011.

El Alcalde,
Roberto Cabezón Mateo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86 de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de dar conocimiento previo a la Excelentísima Diputación Provincial para la enajenación mediante subasta pública del siguiente bien patrimonial o de propios cuyo valor es inferior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

– Finca propiedad del Ayuntamiento de Grijalba.

Propietario: Ayuntamiento de Grijalba.

Situación: Polígono 513, parcela 5.502 del Catastro Parcelario de Rústica.

Descripción: Linderos y características.

– Linderos:

Norte: Camino de Grijalba a Padilla de Arriba.

Sur: Parcela 5.235 del polígono 513.

Este: Parcela 5.236 del polígono 513.

Oeste: Parcela 5.237 del polígono 513.

Con una extensión superficial de 543 m².

Valoración técnica: 325,80 euros.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Grijalba por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Grijalba, a 15 de junio de 2011.

El Alcalde,
Luis Martín Miguel Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA VID DE BUREBA

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º-1.º del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Ser español, mayor de edad, residente en La Vid de Bureba y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para dicho cargo en el Ayuntamiento de La Vid de Bureba, a la que se acompañarán fotocopia del N.I.F. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En La Vid de Bureba, a 3 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Benjamín González Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobadas provisionalmente las Normas Urbanísticas Municipales de Los Balbases (Burgos) con las modificaciones efectuadas sobre la aprobación inicial, por acuerdo del Pleno de fecha 24 de junio de 2011, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con los arts. 158 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios que a continuación se citan: «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

En Los Balbases, a 22 de julio de 2011.

El Alcalde,
Esteban Martínez Zamorano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Bajas del padrón de habitantes

Habiéndose recibido informe favorable del Consejo de Empadronamiento para proceder a la baja de oficio por inclusión indebida de las siguientes personas que a continuación se indican, las cuales no residen en la actualidad en este municipio, se han dictado Resoluciones de Alcaldía de baja definitiva de las mismas de fecha 20 de julio de 2011.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las Resoluciones adoptadas se procede a hacer pública la baja por inclusión indebida de las siguientes personas, mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Nombre: Filiz Erol Maksud	DOC.: Y00819571-A
Nombre: Adil Akiffov Adilov	DOC.: Y01074501-R
Nombre: Sezdhan Hyuseinov Hasanov	DOC.: X08351290-J
Nombre: Snezhana Sevdalinova Isakova	DOC.: X06619577-Q
Nombre: Serkan Sexdzhanov Hyuseinov	DOC.: 328401553
Nombre: Erkan Hyuseinov Sevdalinova	
Nombre: Vasile Furcea	DOC.: X08558249-H
Nombre: Toader Galan	DOC.: X08753174-H
Nombre: Vasile Gheorge Furcea	DOC.: X08753203-R
Nombre: Viorel George Tiron	DOC.: X08304822-M
Nombre: Gheorge Dorin Ciorman	DOC.: X08289688-M
Nombre: Dorita Aneta Pela	DOC.: X09554976-V
Nombre: Liviu Ionel Ciorman	DOC.: X08289130-E
Nombre: Laura Ciorman	DOC.: X09553080-F
Nombre: Constantin Lungu	DOC.: X06728635-P

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Medina de Pomar, a 20 de julio de 2011.

La Teniente de Alcalde, P.D.,
Mónica Pérez Serna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a las personas relacionadas en el Anexo mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estime oportunas y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

* * *

A N E X O

RELACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-32/11	SS-5350-AP	Opel Astra	Beyti Mustafov Suleimanov
T-33/11	M-9098-KV	Citroen XM	Krasimir Zahariev Angelov
T-34/11	BU-5149-K	Renault 21	Borislav Borisov Mihaylov
T-35/11	BI-5729-AT	Alfa Romeo 33	Mustafov Syuleimanov Beyti
T-38/11	BU-0651-L	Renault 21	Cipriano Rueda Salazar

RELACIÓN DE VEHÍCULOS EN DEPÓSITO

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-10/11	BI-1777-BB	Peugeot 309 GLD	Boris Mihalov Stoyanov

RELACIÓN DE EXPEDIENTES CONCLUSOS

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-06/11	NA-8263-AX	Mitsubishi Carism	Susana Resines Benito
T-12/11	6418-BDG	Seat Ibiza 1,9	Velina Ananieva Manusheva

Medina de Pomar, 13 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio López Maraón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Con fecha 6 de julio de 2011, se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los expedientes abiertos sobre vehículos abandonados y su estado de tramitación.

Advertido error en la inclusión en el Anexo del expediente T-44/10, figurando como resuelto, cuando debería estar dentro de la relación de vehículos en el Depósito.

* * *

A N E X O

RELACIÓN DE VEHÍCULOS EN DEPÓSITO

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-44/10	9489-CTP	Seat Toledo 1.9	Jorge Helguera Garrido

Por lo que se concede un nuevo plazo de quince días para que los posibles interesados aleguen lo que consideren conveniente en defensa de su derecho.

Medina de Pomar, 13 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

Pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el arrendamiento mediante subasta pública de las viviendas sitas en la plaza de la Fuente

1. – *Objeto:* El que se formalice tendrá por objeto el arrendamiento, mediante subasta pública, de las viviendas sitas en calle La Fuente, propiedad del municipio de Quintanabureba.

2. – *Plan de vigencia de arrendamiento:* Dicho arrendamiento se concertará por cinco años contados desde el día que se firme el contrato al 1 de septiembre de 2016, comenzando el día de la firma del contrato y finalizando a todos sus efectos el 1 de septiembre del año 2016, en cuyo periodo se consideran incluidos los cinco años aludidos, y llegado el vencimiento de dicho plazo, el mismo quedará extinguido a todos los efectos, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 29/1994, de Arrendamientos Urbanos. Sin opción a prórroga por parte del arrendatario, con renuncia expresa del mismo al derecho que, en su caso, pudiera corresponderle.

3. – *Destino y uso del objeto del arrendamiento:* Se destinarán única y exclusivamente a vivienda del inquilino y su familia, debiéndose conservar con el cuidado y esmero normal que las cosas requieren y con la diligencia de un buen padre de familia.

4. – *Tipo de licitación:* En concepto de renta por año se señala la cantidad de 900 euros por año, que se pagará a la firma del contrato el 1.º año; el 2.º, el 1 de septiembre de 2012; el 3.º, el 1 de septiembre de 2013; el 4.º, el 1 de septiembre de 2014; el 5.º el 1 de septiembre de 2015.

5. – *Demora en el pago de la renta:* La demora por parte del arrendatario en el pago de las cantidades cuya exigibilidad se deduzca de este contrato producirá la obligación de pago de intereses a favor del arrendador, al tipo del 12% anual, desde la fecha en que aquellas se devengaron hasta el día en que se hagan efectivas, sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondan al arrendador para obtener su cumplimiento, y en su caso el desahucio cuyos gastos, incluidos los del abogado y procurador, serán por cuenta y cargo del arrendatario en caso de que prospere dicha acción judicial.

6. – *Requisitos para participar:* Podrá participar en la subasta pública cualquier persona que así lo desee y que tenga capacidad jurídica para contratar, quedando excluidos solamente aquellas personas que tengan pendiente de pago algún impuesto o renta al Ayuntamiento de años anteriores.



7. – *Previsiones:*

Queda prohibido:

- 1.º Destinar las viviendas a usos distintos que no sea el familiar.
- 2.º Subarrendarlo, total o parcialmente, sin autorización expresa y escrita del arrendador.
- 3.º Ejercer la industria de hospedaje, sin autorización expresa y escrita del arrendador.
- 4.º La cesión o traspaso de las viviendas o cochera arrendadas a título oneroso o gratuito.

5.º Realizar obras por el arrendatario, sin el previo consentimiento y autorización del propietario, en las viviendas arrendadas y que modifiquen la configuración de las mismas o que provoquen una disminución en la estabilidad o seguridad de ellas.

6.º Desarrollar en el interior de las viviendas actividades que resulten inmorales, peligrosas, incómodas o insalubres.

8. – *Condiciones especiales:*

a) El arrendatario se compromete a dejar libre y a disposición de este Ayuntamiento las viviendas arrendadas al finalizar el contrato de arrendamiento, el 1 de septiembre de 2016 y cuando lo requiera este Ayuntamiento por considerarlo necesario, dejando un plazo de una semana para que deje libre la vivienda después de su notificación por escrito por parte de este Ayuntamiento, descontando la cantidad proporcional que ya se ha pagado. En el momento que ya no se necesite volverá a la misma persona que la tenía.

9. – *Fecha y lugar de la subasta:* La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta Localidad, el día 1 de septiembre de 2011, a las 13 horas.

10. – *Derechos y deberes:* Los adquiridos recíprocamente por el Ayuntamiento y el arrendatario serán los derivados de la naturaleza y objeto del contrato que se configura en este pliego de condiciones de acuerdo con lo estipulado en el mismo.

11. – *Gastos:* Serán por cuenta y cargo del inquilino los gastos precisos para la conservación y reparación de las viviendas arrendadas, sus instalaciones y servicios de agua, basura y luz que consuma y demás gastos personales e individualizados que correspondan a dicha vivienda.

12. – *Tribunales:* Para conocer de las derivaciones de este contrato serán competentes los Tribunales que correspondan a este Ayuntamiento renunciando los arrendatarios a promover cualquier acción o reclamación ante otros.

13. – *Riesgo y ventura:* El contrato que se formalice se entenderá a riesgo y ventura de los arrendatarios conforme a derecho.

14. – *Interpretación del contrato:* El Ayuntamiento se reserva el derecho de interpretación del contrato sin perjuicio del interés de los arrendatarios a quienes, en su caso, se les reserva el ejercicio de las acciones o reclamaciones respectivas.



15. – *Impuestos*: Los inquilinos se obligan a pagar todos los arbitrios, tasas y tributos municipales, autonómicos o establecidos por cualquier otro organismo competente que graven dichas viviendas arrendadas, y ello durante todo el tiempo de este arrendamiento. Particularmente se obligan a pagar el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, recibo de Basuras Municipales, recibo de Agua y recibo de Alcantarillado.

16. – En todo lo no previsto en este contrato regirá como legislación aplicable lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos, Ley 29/1994, de 24 de noviembre, Código Civil y demás legislación supletoria aplicable.

En Quintanabureba, a 20 de julio de 2011.

El Alcalde,
José Miguel Martínez Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Solicitada por Adolfo Abad García e Hijo C.B., con DNI n.º G09284795, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Arrabal, 1 de Roa, licencia ambiental para ampliación de explotación ganadera bovina, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Roa de Duero, a 18 de julio de 2011.

El Alcalde,
David Colinas Maté



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Convocatoria para la elección de Juez de Paz

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes para dicho cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes:* Ser español, mayor de edad, no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial y residente en Sasamón (Burgos), y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar:* Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Sasamón, a la que se acompañará:

– Fotocopia del D.N.I.

– Declaración jurada en la que se haga constar que no está procesado o inculcado por delito doloso, que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones prevista en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Presentación de solicitudes:* En el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de un mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. – *Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Sasamón, a 14 de julio de 2011.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Tardajos, por resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2011:

- 1.º Teniente de Alcalde: D. Salvador Tobar Velasco.
- 2.º Teniente de Alcalde: D. Julián Velasco Tobar.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto a tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

En Tardajos, a 5 de julio de 2011.

El Alcalde,
Santiago de la Torre Saldaña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Subsanación de errores en anuncios de licitación de obras

Detectado error en los anuncios de licitación de las obras «Acondicionamiento de la carretera de Villasana de Mena a Anzo», «Acondicionamiento de la carretera de Paradores a Concejero y Acedo» y «Acondicionamiento de la carretera de Villasana de Mena a La Mata» («Boletín Oficial» de la provincia n.º 138 de 20 de julio) por medio de la presente se efectúan las siguientes correcciones a los puntos 5 y 8 de las tres licitaciones:

5. – *Garantía provisional*: Se exige el 2%.

8. – *Presentación de ofertas/solicitudes*:

a) Fecha límite de presentación: 26 días, contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de diez a catorce horas. Si el plazo concluyese en sábado se prorrogará hasta el lunes siguiente. En el caso de realizarse corrección se computará desde la publicación del anuncio de subsanación.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

Valle de Mena, a 9 de agosto de 2011.

El Alcalde en funciones,
Ander Gil García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Villalba de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del servicio de Auto-Taxi, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalba de Duero, a 21 de julio de 2011.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Villalba de Duero, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2011, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y con nuevos ingresos no previstos en el presupuesto vigente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalba de Duero, a 20 de julio de 2011.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AMAYA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Amaya para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.850,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
6.	Inversiones reales	10.000,00
	Total presupuesto	57.450,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.200,00
4.	Transferencias corrientes	12.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	43.850,00
	Total presupuesto	57.450,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Amaya, a 20 de julio de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Luis María Arce Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS VIRGEN DE MANCELES

*Nombramiento de Vicepresidente de esta Mancomunidad
al Vocal D. Miguel Angulo Arribas*

Por resolución de esta Presidencia, de 15 de julio de 2011, se ha nombrado Vicepresidente de esta Mancomunidad al Vocal D. Miguel Angulo Arribas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Lerma, a 26 de julio de 2011.

El Presidente,
José Barrasa Moreno



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 203/2011.

Demandante/s: José Luis Pérez Sáez.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Contesla, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 203/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Luis Pérez Sáez, contra la empresa Contesla, S.L. y Fogasa, sobre Etj 203/2011, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, José Luis Pérez Sáez, frente a Contesla, S.L., parte ejecutada, por importe de 9.723,02 euros de principal, incluidos los intereses de demora, más 583,00 euros en concepto de intereses y 972,00 euros en concepto de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Contesla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE TOLEDO

Número autos: Demanda 608/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Hertan Costel.

Demandado/s: Soluzion y Colors of the Worl, S.L., Pinturas Luis Alberto, S.L., Luis Alberto Pintura y Decoración, S.L., C.A.T., S.L. y Convimad Construcciones y Edificaciones, S.L.

D/D.^a Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario de lo Social número uno de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Hertan Costel contra Soluzion y Colors of the Worl, S.L., Pinturas Luis Alberto, S.L., Luis Alberto Pintura y Decoración, S.L., C.A.T., S.L. y Convimad Construcciones y Edificaciones, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 608/2010 se ha acordado citar a Soluzion y Colors of the Worl, S.L., Pinturas Luis Alberto, S.L., Luis Alberto Pintura y Decoración, S.L., C.A.T., S.L. y Convimad Construcciones y Edificaciones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre de 2011 a las 12:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en c/ Marqués de Mendigorria, n.º 2 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pinturas Luis Alberto, S.L., Luis Alberto Pintura y Decoración, S.L. y C.A.T., S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 29 de julio de 2011.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DON J. JULIO ROMEO MAZA

D. J. Julio Romeo Maza, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Burgos.

Hago saber: Como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en esta Notaría (número provisional de expediente 1/2011) y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1 del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial comunicando lo siguiente:

1.º – Finca objeto de la subasta.

Finca urbana en Burgos:

Número trece. – Vivienda sita en Carretera de Poza, número ocho, piso tercero, letra D. Tiene una superficie construida de sesenta y nueve metros con setenta y ocho decímetros cuadrados.

Se compone de cuatro habitaciones, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo de entrada.

Linda: Norte, Carretera de Villímar; sur, vestíbulo de escalera, escalera y patio de luces; este, finca de propiedad de Viviendas Castilla, S.A. y oeste, vivienda letra D de esta planta.

Cuota de participación: 2,31 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.888, libro 555, folio 76, finca 3.194-bis, inscripción 15.^a.

2.º – Lugar de la celebración.

Locales de la Notaría a mi cargo, sitios en la ciudad de Burgos, avenida del Cid, número 2, piso primero.

3.º – Fecha de celebración.

La primera subasta tendrá lugar a las 17:30 horas del día 21 de septiembre de 2011, la segunda, en su caso, a las 17:30 horas del día 19 de octubre de 2011 y la tercera, si ha lugar, a las 17:30 horas del día 21 de noviembre de 2011.

4.º – Tipo de las subastas.

El tipo que servirá de base para la primera subasta se fija en la suma de ciento ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho euros con dieciséis céntimos (187.498,16 euros); para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el setenta y cinco por ciento de la cantidad señalada para la primera; y la tercera subasta, si ha lugar a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.



5.º – Documentación.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.º – Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.º – Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1 del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fijador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca y el lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

La Notario Ana María Mateos Agut en sustitución del Notario de Burgos D. J. Julio Romeo Maza.